COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 1247

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 11/2011, PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULO REXTON"- ID: 225.209.

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución N° 101 del 8 de septiembre de 2003 "Por la que se establece la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional y se constituyen las Sub-Unidades Operativas de Contratación de los distintos Centros Financieros de la Policía Nacional. Los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 11/2011, PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULO REXTON"- ID: 225.209.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Informe del **Comité de Evaluación** de la **Unidad Operativa de Contratación,** en donde recomienda la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 11/2011, PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULO REXTON"- ID: 225.209** a la firma: **CENSER S.R.L..**

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Resultado y la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 11/2011, PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULO REXTON"** con las firma: **CENSER S.R.L.**, por el monto total de G. 18.000.000- (Guaraníes dieciocho millones);

Art. 2° **LAS EROGACIONES** serán imputadas con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público para cubrir el compromiso están previstos en la partida del Subgrupo del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2011.

Art. 3º **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Art. 4º **FORMALIZAR** los Contratos con los oferentes adjudicados, conforme lo establece el Art. 36 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional

COMANDANCIA

Teodoro Concepción Fouz Pereira
Comisario Principal MCP.
Ayudante General

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA